

PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL

1.10. Objetivo del Programa

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Consejo Superior de Investigaciones Científica (CSIC) renuevan su compromiso de promover la investigación científica a través de iniciativas de cooperación bilateral que promuevan el intercambio de conocimiento entre sus investigadores en temas de interés común para los dos países.

El programa de cooperación bilateral tiene como objetivo agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina y España a través de movilidades científicas a fin de incrementar su impacto en ambas sociedades.

2. Área de Investigación admitidas en el Programa

Se admiten presentaciones en todas las siguientes áreas de investigación. Asimismo, se priorizarán las presentaciones que involucren las siguientes temáticas:

- Salud
- Bioeconomía y Biotecnología
- Una Salud
- Transición Energética
- Tecnologías Digitales y Transformación Digital
- Desarrollo Sostenible
- Desarrollo Aeroespacial
- Océanos y uso sostenible de sus recursos.

Los proyectos financiados en el marco de este Programa tendrán dos (2) años de duración.

3. Sobre el Proyecto a presentar

- El Proyecto científico será original y debe haber sido elaborado de manera conjunta por el grupo de investigación argentino y España
- El Proyecto será presentado en el idioma solicitado por CONICET y CSIC.
- La presentación de la Solicitud de financiamiento del Proyecto se realiza de forma simultánea en CONICET y CSIC.

4. Sobre los Participantes

4.1 Sobre el Investigador Principal (IP)

- El Investigador Principal (IP) y líder del Grupo de Investigación Nacional (GIN) deberá ser miembro activo de la Carrera del Investigador Científico (CIC) del CONICET.
- El IP del CONICET deberá ser, a la vez, titular o miembro de un Proyecto de Investigación aprobado o en ejecución en el período 2022-fecha de cierre de la convocatoria de las siguientes categorías:
 - CONICET: Plurianual (PIP), PIET-R.
 - ANPCyT: Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT)
 - Proyectos de Investigación financiados por Universidades públicas o privadas o Instituciones públicas nacionales y/o provinciales.
- El IP es responsable de la presentación de la Solicitud ante el CONICET en los plazos

establecidos para la presente convocatoria.

- El IP no puede formar parte de otra Solicitud de financiamiento de Proyecto presentada en esta convocatoria.
- Se admitirá UNA única presentación por IP por año para los Programas de Financiamiento de Proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.
- El IP remitirá un Informe final de Actividades a CONICET al finalizar el Proyecto.

4.2 Sobre el Grupo de Investigación Nacional (GIN) y el Internacional

- El Grupo de Investigación Nacional (GIN) podrá estar conformado por Investigadores (CIC), Becarios Doctorales y Postdoctorales, Profesionales y Técnicos (CPA) del CONICET, así como también de otras instituciones de CyT argentinas.
- Todos los integrantes del GIN deben asociarse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA para que la presentación se considere completa. El Banco de Datos de SIGEVA debe ser actualizado antes de realizar el envío electrónico, cualquier información inexacta o faltante podrá ser motivo de desestimación de la Solicitud de financiamiento.
- El GIN se conformará por el IP y, al menos, dos (2) integrantes más (Investigadores CIC y/o Becarios del CONICET) para que la Solicitud pueda ser admitida en esta convocatoria.
- Se deberá informar la conformación del Grupo de Investigación Internacional (GIN y colegas del CSIC) al momento de la solicitud de financiamiento (Anexo II).

5. Sobre el Financiamiento

5.1 Financiamiento del CONICET

El CONICET financiará anualmente el equivalente en pesos a USD 6.000.- (los cuales se otorgarán en Pesos Argentinos al tipo de cambio oficial) destinados a gastos en las siguientes categorías:

- Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el lugar de trabajo de la contraparte.
- Compra de software y equipamiento menor para desarrollo del plan de trabajo del proyecto presentado.
- Organización de Talleres y reuniones científicas en Argentina.
- Tareas de campo en la Argentina.

Importante:

- El financiamiento a solicitar al CONICET debe contemplar una (1) movilidad internacional por año de Proyecto.
- Los beneficiarios de las movilidades internacionales sólo podrán ser becarios doctorales y posdoctorales o investigadores del CONICET, exclusivamente. Se valorarán aquellas presentaciones que prioricen el viaje de Investigadores Jóvenes (Becarios Doctorales, Postdoctorales o Investigadores Asistentes). No se admitirán presentaciones que consignen a los miembros de la CPA como beneficiarios.
- Los beneficiarios de las movilidades internacionales deben ser distintos en cada año de ejecución del proyecto.

5.2 Otorgamiento y administración de financiamiento a los Proyectos aprobados

- Los fondos serán transferidos a la Unidad de Gestión correspondiente al lugar de trabajo del/la IP.

- El IP será responsable de presentar las rendiciones correspondientes y declarar remanentes los fondos que no sean utilizados para la ejecución de los Proyectos.
- Los beneficiarios deberán tramitar sus correspondientes licencias/ ausencias de lugar de trabajo con anticipación a cada movilidad.

6. Evaluación científica y Selección de proyectos a financiar

La Comisión de Convocatorias Internacionales del CONICET evaluará las Solicitudes de Financiamiento de Proyectos de acuerdo a los siguientes Criterios de Evaluación:

Item	Criterio
A	Relevancia científica (hasta 17 puntos) Se evaluará en qué medida la propuesta resulta importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo en el que se inscribe la misma.
B	Originalidad de la propuesta (hasta 17 puntos) Se evaluará en qué medida el proyecto explora conceptos creativos, originales y/o innovadores que dan cuenta de la relevancia científica del mismo.
C	Factibilidad y adecuación metodológica (hasta 32 puntos) <u>a-Metodología propuesta:</u> (hasta 16 puntos): Se evaluará que el plan de trabajo presentado esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados, que las hipótesis propuestas sean concordantes con ellos, y que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma para alcanzar los resultados esperados. Se evaluará la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo. En los casos que corresponda, ponderar si el plan de trabajo enuncia con claridad de qué manera se abordan las cuestiones de sexo, género y diversidad. <u>b-Propuesta de Financiamiento del Proyecto:</u> (hasta 16 puntos): La Comisión Asesora analizará los fundamentos y la justificación de costos para ejecutar el plan de trabajo presentado.
D	Conformación del Grupo de investigación (hasta 17 puntos) <u>a-Dirección propuesta para el grupo de investigación</u> (hasta 5 puntos): Se evaluará si el/la directora/a del proyecto tiene antecedentes suficientes que demuestren capacidad para dirigirlo. Para ello se deberán tener en cuenta actividades desarrolladas, resultados alcanzados y la participación en otros proyectos de investigación. En el caso de que el plan de trabajo esté enmarcado en una nueva línea, los antecedentes deberán evaluarse ponderando la capacidad científica y de dirección de grupos ya demostrada en otras oportunidades. <u>b-Conformación del grupo de investigación</u> (hasta 5 puntos): Se evaluará si la composición del Grupo de Investigación, en calidad y cantidad (incluyendo perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto y respetando diversidad de género) resultan adecuadas para garantizar el éxito de la investigación.

	c- Complementariedad de los colaboradores científicos (hasta 7 puntos) Se analizará y valorará la complementariedad planteada en la conformación del Grupo de Investigación para llevar adelante el proyecto presentado.
E	Potencial de transferencia de Conocimiento y Tecnología (hasta 17 puntos) Se evaluará el potencial del proyecto para generar impactos en áreas tales como el fortalecimiento de capacidades científicas, el impulso a la innovación y la generación de beneficios económicos, sociales o socioculturales.

La selección de proyectos a financiar se hará de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Evaluadoras del CONICET y el CSIC en función de prioridades temáticas, distribución geográfica y otros criterios compartidos por ambas Agencias. Los Directorios de ambas Agencias aprobarán los resultados y los mismos serán definitivos, sin posibilidad de reconsideración.

7. Sobre la Admisibilidad

NO SERÁN ADMITIDAS para su evaluación las solicitudes que:

- No hayan sido presentadas de forma simultánea ante el CONICET y la contraparte.
- No se hayan presentado a través del sistema SIGEVA **antes de las 23:59** del día de cierre de la convocatoria.
- No hayan consignado a los beneficiarios de movilidades internacionales en los escalafones y categorías admitidas e indicadas en el apartado "5.1. Sobre Financiamiento del CONICET". Las categorías y escalafones deben estar vigentes a la fecha de inicio de la convocatoria.
- Solicitan financiamiento cruzado, ya que cada Agencia financia a sus nacionales.
- Solicitan financiamiento a actividades que no estén vinculadas a la cooperación internacional.
- Hayan consignado como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto al mismo agente.
- No hayan asociado electrónicamente a todos los integrantes del GIN a través de SIGEVA.
- Hayan consignado un GIN menor a tres (3) integrantes.
- No cuentan con el aval de la máxima autoridad del lugar de trabajo del IP.
- No hayan incluido un comprobante (Resolución) de un Proyecto Nacional aprobado en curso del tipo indicado en el apartado 4.1 Sobre el Investigador Principal (IP).

8. Instructivo para la Presentación de las Solicitudes ante el CONICET

Se recomienda la lectura del Anexo del presente documento.

9. Cronograma CONICET

Apertura de la Convocatoria	08/07/2026
-----------------------------	------------

Cierre de la Convocatoria	07/09/2026
Evaluación de los resultados	Septiembre - Diciembre 2026
Comunicación de los resultados	Diciembre 2026
Comienzo de los proyectos	CONICET: a partir de Marzo de 2027
El CONICET comenzará a ejecutar sus fondos en el primer semestre de 2027 sin perjuicio del inicio previo de los proyectos de la contraparte.	

10. Contacto

CONICET Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Oficina de Cooperación Internacional internacionales@conicet.gov.ar	Área de Cooperación y Recursos Internacionales Vicepresidencia de Relaciones Internacionales internacional@csic.es



Cooperación Internacional



ANEXO

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONICET (Sistema SIGEVA)

Ante el CONICET

La presentación está a cargo del PI argentino y toda la documentación se presentará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).

CARÁTULA

- Instituciones Relacionadas

Indicar CONICET y CSIC con un financiamiento del 50 % cada uno.

-Datos del Proyecto

Refiere a datos del Proyecto de Cooperación Internacional y del investigador responsable del exterior: datos personales y lugar de trabajo.

-Aspectos Éticos

-Seguridad

ANTECEDENTES

Grupo de Investigación

Para incorporar a los miembros del grupo nacional propuestos, es necesario que:

-Informe del código de trámite de su solicitud.

-El integrante debe ingresar a la intranet del CONICET, y luego al usuario "Banco de Datos de CyT" y cargar el código del trámite en la solapa "Trámite".

-El IP debe confirmar la vinculación a su trámite.

ARCHIVOS

-Proyecto Científico (Anexo I)

La propuesta científica debe ser idéntica en materia científica y presentarse en el idioma requerido por cada una de las Agencias.

El proyecto científico ante CONICET deberá ser presentado en español, con un máximo de 10 páginas y siguiendo los lineamientos indicados en el Anexo I.

-Comprobante de Proyecto Aprobado



Cooperación Internacional



Adjuntar la resolución aprobatoria del proyecto nacional en curso junto con su anexo donde figure el nombre del titular.

En caso de ser necesario, agregar además una nota del titular indicando la participación del IP como parte integrante del proyecto en curso.

Aclaración: no se aceptará documentación como: mails de comunicación, carátula, solicitud o dictamen del proyecto.

-CV del Titular extranjero

Deberá adjuntar el CV del investigador responsable del grupo del exterior.

-Grupo de Investigación Internacional (Anexo II)

El archivo "Grupo de Investigación Internacional" debe incluir tanto el grupo de investigación nacional como el internacional.

El grupo nacional consignado en este documento debe contener los mismos miembros vinculados en el apartado "Grupo de Investigación Nacional".

-Recursos Financieros (Anexo III)

-Debe consignar el financiamiento a solicitar en Dólares estadounidenses.

-Sólo pueden ser beneficiarios de las movilidades agentes vinculados al CONICET (Becarios e Investigadores).

-No se admiten gastos en combustible.

-Los gastos de organización de eventos científicos admitidos son aquellos que aluden a la organización: papelería, catering, servicio de streaming, servicio de interpretación. No se permite el otorgamiento de becas de movilidad ni el financiamiento de viajes de disertantes extranjeros.

-Aval del Lugar de Trabajo:

Formulario de aval institucional firmado por la máxima autoridad del lugar de trabajo del PI (descargable en SIGEVA).



Cooperación Internacional



ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONICET (Sistema SIGEVA)

ANEXO I

PROYECTO CIENTÍFICO (a adjuntar en la pestaña "Proyecto Científico" en SIGEVA)

1. Resumen

Máximo: 300 palabras

2. Proyecto científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.

Objetivo.

Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).

Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.

Antecedentes de cooperación.

Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).

Referencias bibliográficas.

ANEXO II**GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL (a adjuntar en la pestaña “Grupo de Investigación Internacional” de SIGEVA)**

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

Grupo de Investigación Argentino

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación

Grupo de Investigación Extranjero

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación



ANEXO III

RECURSOS FINANCIEROS (a adjuntar en la pestaña "Recursos Financieros" en SIGEVA)

Recursos Financieros Grupo de Investigación argentino		
Costos estimados (consultar bases de la convocatoria)	Primer año	Segundo año
Equipamiento Menor y Software		
Trabajo de Campo en Argentina		
Talleres y Seminarios en Argentina		
Gastos de traslado y viáticos para estadías en el lugar de trabajo de la contraparte (indicar nombre y apellido de la persona que viajará y su categoría)		
COSTOS TOTALES A SOLICITAR		